

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPdeAA/JVJ/PFF/rfl.

*Consejo Nacional
de Secretarios Ejecutivos
del Consejo Regional*

DECLARA SANTUARIO DE LA
NATURALEZA ESTERO DE QUITRALCO,
UBICADO EN LA COMUNA DE AISEN,
PROVINCIA DE AISEN, XI REGION DEL
GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.

SANTIAGO,

N° 000600 07.11.96

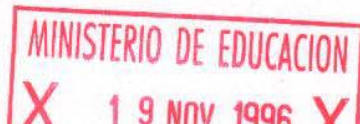
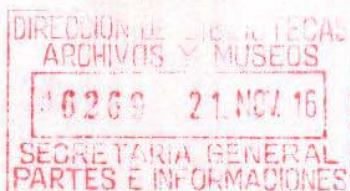
EXENTO

CONSIDERANDO:

QUE, el Estero de Quitralco constituye para la XI Región, como para Chile, motivo de especial preocupación en relación con la mantención y el resguardo de sus especiales características ambientales;

QUE, en dicho estero existe una serie de especies de fauna y avifauna, tales como la garza cuca, el gato huillín, el pato lile, el pato vapor y ocasionalmente toninas y cetáceos, para quienes es vital la conservación de su ecosistema;

QUE, es importante la preservación de las bellezas escénicas del estero, islas y su borde costero, el cual junto a su flora y fauna y de varios afloramientos termales, constituyen atractivos turísticos de gran proyección económica, como las posibilidades de desarrollo de investigación básica y aplicada, y de impulso de algunas actividades de producción de recursos hidrobiológicos, cuyos desarrollos deben mantenerse dentro de las normas ambientales, para evitar el deterioro del ecosistema; y,



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesiones de 06 de septiembre de 1995 y del 07 de agosto de 1996, ambas del Consejo de Monumentos Nacionales; carta de don Heinrich Starhemberg, de 26 de abril de 1995; carta de Compañía de Inversiones La Universal S.A. de 13 de marzo de 1995; carta de Inmobiliaria e Inversiones del Sur Limitada, de 06 de junio de 1995; Ord. N° 768 de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la XI Región (S), de 05.06.1996; Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO

ARTICULO UNICO: Declárase SANTUARIO DE LA NATURALEZA el Estero de Quitralco, incluyendo las islas y playas de dicho estero, delimitadas por una línea imaginaria que va de norte a sur entre Punta Lynch y el extremo sur de la barra del río Huemules, exceptuándose la Isla Viola, según planos que se adjuntan y que forman parte del presente decreto, ubicado en la comuna de Aisén, provincia de Aisén, XI Región del General Carlos Ibáñez del Campo.

PUBLIQUESE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA.

JOSE PABLO ARELLANO MARIN.
MINISTRO DE EDUCACION.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA.
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	1
-Secretaría Ministerial de Educación XI Región.	1
-Direcc. Nacional de Arquitectura	1
Ministerio de Obras Públicas	1
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-I. Municipalidad de Aisén	1
-Total	<hr/> 9